

## Normativa Aulas de Prácticas y Material Docente e Investigador

- Aula de prácticas de uso docente previa solicitud.
- Material de prácticas de uso docente e investigador previa solicitud.
- El material docente e investigador permanecerá depositado tanto en el aula de prácticas como en la conserjería.
- Para solicitar el aula, y material docente si fuera necesario, debe cubrirse un impreso normalizado en conserjería, por el profesor o investigador (acreditado) interesado.
- Serán el conserje o auxiliar de servicios los encargados de abrir y cerrar el aula, así como de entregar y recoger el material solicitado.
- El aula de Prácticas permanecerá abierta si está presente el profesor que la solicitó.
- El material asignado a cada una de las aulas de prácticas no puede salir de las mismas. Sólo se permitirá su salida en aquellos casos debidamente justificados por el solicitante (Trabajos de investigación, practicum, etc.).
- El material de prácticas existente en cada una de las Aulas, se destinará para docencia dentro de la misma.
- Una vez reservada, la no utilización del Aula de Prácticas conllevará la pérdida de la reserva realizada.
- Las llaves de acceso a las Aulas de Prácticas, así como de los armarios del material, permanecerán exclusivamente en Conserjería.
- Existirá un libro de registro para el control de las solicitudes para la utilización docente tanto de las Aulas de Prácticas, como de su respectivo material.